



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 020 -2016-CONCYTEC-P

Lima,

09 FEB. 2016

**VISTO:** El Informe N° 121-2016-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración y el Informe N° 020-2016-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resoluciones de Presidencia N° 016-2016-CONCYTEC-P y N° 017-2016-CONCYTEC-P, ambas de fecha 3 de febrero de 2016, se constituyeron los Grupos de Trabajo encargados de establecer las líneas base y estudios mínimos para garantizar el cumplimiento de la formulación de los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de Energía y de Recursos Hídricos, respectivamente;

Que los referidos Grupos de Trabajo se encuentran presididos por el señor Fernando Jaime Ortega San Martín, Sub Director de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento;

Que, resulta necesario precisar que los encargos conferidos al señor Fernando Jaime Ortega San Martín, Sub Director de Seguimiento y Evaluación, mediante Resoluciones de Presidencia N° 016-2016-CONCYTEC-P y N° 017-2016-CONCYTEC-P, serán ejercidos durante su jornada laboral, de manera compartida, a tiempo completo y dedicación exclusiva;

Que, asimismo, se debe precisar el quinto considerando de la Resolución de Presidencia N° 017-2016-CONCYTEC-P, en el extremo referido al Informe N° 020-2016-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal, en el sentido que la selección de los servidores que integran el Grupo de Trabajo encargado de establecer la línea base y estudios mínimos para garantizar el cumplimiento de la formulación del Programa Nacional Transversal de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de Recursos Hídricos, fue realizada priorizando la experiencia laboral o docente en programas y/o proyectos relacionados a Recursos Hídricos y/o Gestión Ambiental o similares, con post grados o capacitación preferentemente en Ciencias Biológicas o Ciencias Naturales o Medio Ambiente, con formación académica de pre-grado en Ingeniería Química o Agrónoma, Ictiología o Biología;

Con la visación del Secretario General, del Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Encargada de las funciones de la Oficina de Personal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Precisar el quinto considerando de la Resolución de Presidencia N° 017-2016-CONCYTEC-P, en el extremo referido al Informe N° 020-2016-CONCYTEC-OGA-OP, en el sentido que la selección de los servidores que integran el Grupo de Trabajo encargado de establecer la línea base y estudios mínimos para garantizar el cumplimiento de la formulación del Programa Nacional Transversal de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de Recursos Hídricos, fue realizada priorizando la experiencia laboral o docente en programas y/o proyectos relacionados a Recursos Hídricos y/o Gestión Ambiental o similares, con post grados o capacitación preferentemente en Ciencias Biológicas o Ciencias Naturales o Medio Ambiente, con formación académica de pre-grado en Ingeniería Química o Agrónoma, Ictiología o Biología.

**Artículo 2°.-** Precisar que los encargos conferidos al señor Fernando Jaime Ortega San Martín, Sub Director de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, mediante Resoluciones de Presidencia N° 016-2016-CONCYTEC-P y N° 017-2016-CONCYTEC-P, de integrar y presidir los Grupos de Trabajo encargados de establecer la línea base y estudios mínimos para garantizar el cumplimiento de la formulación del Programa Nacional Transversal de Ciencia, Tecnología

e Innovación Tecnológica de Energía y Recursos Hídricos, serán ejercidos de manera compartida, a tiempo completo y dedicación exclusiva.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución a los servidores señalados en los Artículos 1° de las Resoluciones de Presidencia N° 016-2016-CONCYTEC-P y N° 017-2016-CONCYTEC-P.

**Artículo 4°.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese.**



*Gisella Orjeda*  
-----  
**Gisella Orjeda, PhD**  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC